Generado:	19	December,	2025,	13:25

Reclamación	por e	error	en	base	imponi	ible	impuest	o r	natricu	lación	coche
histórico											

Escrito por Marc - 16/06/2011 20:48

Buenas noches.

En 2007 compré un coche clásico americano y lo importé... a principios del 2008 lo matriculé y realicé la correspodiente autoliquidación del impuesto de matriculación.

Ahora hacienda me ha enviado una propuesta de liquidación alegando que el importe de base imponible a aplicar según la Orden EHA/3745/2007 resulta superior a la declarada.

He buscado la orden, y, como era de esperar, no figura mi coche (importado y del año 1959... ¡ni en broma estará!)

¿Alguien sabe si hay alguna fórmula/regla/orden adicional para aplicar a coches usados antiguos? ¿de dónde han sacado ese nuevo importe?

Re: Reclamación por error en base imponible impuesto matriculación coche histórico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/06/2011 21:13

Buenos noches Marc.

El caso de coches de importación americanos siempre es complicado de tramitar. Al no figurar en las tablas de Hacienda, las cuáles son de uso potestativo, pero no obligatorio para la Aeat, es posible que te hayan tomado para el cálculo del Impuesto de matriculación el importe que figure en la factura.

En tu caso además te coincidió con el cambio en los tipos del Impuesto de matriculación, así que comprueba a ver si te coincide con el 12% o el 14,75% del Importe que figura en factura, aplicando el coeficiente de reducción por antigüedad indicado en las tablas de hacienda.

La ley que regula estos temas es: LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE; R.D. 1247/1995, DE 14 DE JULIO. pero lo hemos estado revisando y no hemos visto que concrete nada al respecto de tu caso...

Ya nos contarás a ver si así te cuadra con el importe que te reclaman...

Salu2

Re: Reclamación por error en base imponible impuesto matriculación coche histórico

Escrito por Marc - 17/06/2011 06:23

1/2

Generado: 19 December, 2025, 13:25

No encuentro manera alguna de cuadrar los importes... yo, al no figurar el coche en las tablas, ya declaré el valor de la factura de compra.

A ver si encontráis en ello alguna pista de cómo llegan a la cifra propuesta de 6.160€ que me aplican ahora:

Factura de compra: \$5000 por el coche, + \$500 en recambios (para restaurar otro coche que tengo) Yo me encargué de todo el proceso de transporte (desde el traslado al puerto al embarque, etc.) En aduanas consideraron el valor de \$5000 para el coche y separadamente los \$500 para piezas (dua separado incluso), con un valor ajustado de 4.478€, que usaron para añadir el 10% de aranceles y el 16% de IVA.

Yo usé ese mismo valor como base imponible en el impuesto de matriculación.

¿Es esto correcto? ¿Debería, quizá, haber utilizado los 4.478+impuestos? He estado mirando las posibles combinaciones de añadir aranceles, iva, recambios, etc. pero no encuentro fórmula alguna de llegar a los 6.160 que encuentran ellos. ¿Se lo han inventado? ¿y si cuela, cuela...?

Re: Reclamación por error en base imponible impuesto matriculación coche histórico

Escrito por Marc - 17/06/2011 06:41

Uhm... creo que ya sé de dónde han sacado el importe... Mi coche es un Cadillac Fleetwood 75 del 1959... V8, 315C.V., 6.400cc... Si buscamos en las tablas para el 2008 que me indican en la reclamación (http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/21/pdfs/A52687-52845.pdf) no hay ningún cadillac con una cilindrada semejante (p. 17/18)... pero si nos vamos al apartado de todo terrenos, encontramos un Cadillac Escalade V8 con 6.162cc y un precio de 61.600€, que aplicando el 10% de las tablas de depreciación para coches de más de 12 años, dan los 6.160€ (eh! que aún debería estar contento, me han considerado la versión Elegance, y no la Sport Luxury!).

Creo que tengo fundamento suficiente para alegar, aunque ahora tengo la duda si alegar y considerar, como hice en su momento, el importe de la factura o, ya que han sacado el tema, indicarles que hay una Cadillac Fleetwood en la tabla, sin año de comercialización, que no se ajusta a la cilindrada pero sí al modelo y dónde figura un importe de 22.800, que aplicando el 10% de la tabla de depreciación, serían 2.280 y no los 4.478 que declaré.
